EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** **COP-003-2025-CD**	Municipio El Carmen de Viboral

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA: COP-003-2025-CD

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA MASTER ORIENTE S.A.S

SUPERVISORA: VALERIA CENDOYA ARIAS

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE"

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($ 416.645.135), LOS CUALES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°
78 del 07 de abril de 2025

FECHA DEL CONTRATO: TREINTE (30) DE ABRIL 2025

FECHA ACTA DE INICIO: DOS (02) DE MAYO DE 2025

PLAZO: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD

FECHA DE TERMINACION INICIAL: DOS (02) DE SEPTIEMBREDE 2025

PRORROGA N°01:
TIEMPO PRORROGADO: UN (1) MES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL
NUEVA FECHA DE TERMINACION: DOS (02) DE OCTUBRE DE 2025

PRORROGA N°02:
TIEMPO PRORROGADO: DOS (02) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
NUEVA FECHA DE TERMINACION: DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025

ADICIÓN N°01:
VALOR ADICIONADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($138.870.775,67)
NUEVA FECHA DE TERMINACION: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($555.515.910.67)

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** **COP-003-2025-CD**	Municipio El Carmen de Viboral

El día tres (03) de diciembre de 2025 se reunieron el señor **MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA** con cédula de ciudadanía **N°71.113.392**, debidamente facultado para contratar por la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Directivos 003 del 13 de agosto de 2021 y 004 del 28 de agosto de 2021, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** (Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR), el señor **ELKIN ALONSO GOMEZ ALZATE** con cédula de ciudadanía **N°71.115.533,** Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA MASTER ORIENTE S.A.S** con **NIT. 901467557-3** y quien actúa como **EL CONTRATISTA**; con el fin de proceder con la **TERMINACIÓN DEL CONTRATO** de Obra Pública **N°COP-003-2025-CD**, de acuerdo a lo siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El día 30 de abril de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública COP-005-2025-CD, cuyo objeto es*: ""CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE".* El cual cuenta con acta de inicio del día 02 de mayo de 2025.

SEGUNDA: Que, 01 de septiembre de 2025, se firma PRORROGA N°01 entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral, y el representante legal de la empresa CONSTRUTORA MASTER ORIENTE S.A.S, el señor ELKIN ALONSO GOMEZ ALZATE, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública N°COP-003-2025-CD; por un periodo de un (01) mes más, con una nueva fecha de terminación el día 01 de octubre de 2025.

TERCERA: Que, 02 de octubre de 2025, se firma PRORROGA N°02 Y ADICCION N°1 entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral, y el representante legal de la empresa CONSTRUTORA MASTER ORIENTE S.A.S, el señor ELKIN ALONSO GOMEZ ALZATE, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública N°COP-003-2025-CD; por un periodo de dos (02) meses más, con una nueva fecha de terminación el día 02 de diciembre de 2025 y un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($138.870.775,67).

CUARTA: Que, las actividades del proyecto fueron ejecutadas conforme a las especificaciones exigidas contractualmente, no obstante, a la fecha aún se encuentran detalles pendientes para entrega y recibo por parte de la Interventoría, la EDUR y la Administración Municipal.

QUINTA: Que, a la fecha el contratista se encuentra realizando actividades de detalles exigidos por parte del que contrató la Administración Municipal para el seguimiento del proyecto, de acuerdo con el control realizado a la obra durante su ejecución; una vez subsanados los mismos se procederá con el recibo definitivo y a satisfacción de las actividades.

SEXTA: Que, las actividades representativas enmarcadas en el contrato referenciado fueron ejecutadas, las cuales se evidencian en los informes y de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EDUR, las cuales soportan su cumplimiento.

SÉPTIMA: Que, se realiza la presente Acta de Terminación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: NºCOP-003-2025-CD, teniendo en cuenta que el plazo contractual estipulado se cumplió el día 02 de diciembre de 2025.

OCTAVA: Que, a continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: Nº COP-003-2025-CD, donde se discriminan los pagos realizados a la fecha:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO Y COMPROBANTE DE EGRESO
1 – Acta de pago N°1	$ 241.673.690,42	08/08/ 2025	**O.P:** 2025-202 **C.E:** 2025-00198
2 – Acta de pago N°2	$ 149.868.256,58	11/11/2025	**O.P:** 2025-323 **C.E:** 2025-00316
VALOR TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA.			**$ 391.541.947,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR CONFORME A PAGOS REALIZADOS A LA FECHA.			**$ 163.973.963,67**

NOVENA: Queda pendiente el Acta de Recibo de obra y la Liquidación del contrato en referencia, el cual depende de la subsanación de los detalles mencionados en la consideración SEXTA y SÉPTIMA de la presente acta y del último pago, que se efectuará, una vez la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, haya entregado los documentos requeridos por la interventoría y por la entidad.

DÉCIMA: Que las demás anotaciones, estarán consignadas en el acta de pago pendiente, en la respectiva factura y los documentos que hagan parte integral del proceso de liquidación.

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: NºCOP-003-2025-CD, tendiendo en cuenta que el plazo contractual estipulado se cumplió el 02 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Perfeccionamiento: Esta ACTA DE TERMINACIÓN, se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** **COP-003-2025-CD**	Municipio El Carmen de Viboral

TERCERO: Actualizar las pólizas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: NºCOP-003-2025-CD, según las exigencias en la CLÁUSULA DÉCIMA, una vez se lleve a cabo el Acta de Recibo definitivo.

En constancia se suscribe la presente **ACTA TERMINACIÓN**, en el municipio de El Carmen de Viboral a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2025.

MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA
Representante legal.
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR

ELKIN ALONSO GOMEZ ALZATE
Representante legal.
CONSTRUCTORA MASTER ORIENTE S.A.S